

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

EXTRACTO de la Resolución de 25 de noviembre, por la que se convocan de forma anticipada para el ejercicio 2025 ayudas para proyectos desarrollados dentro de las estrategias de desarrollo local participativo aprobadas a los grupos de acción local de pesca en la Comunitat Valenciana en el marco del periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027.

BDNS (identif.): 799522.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/799522>

Primero. Personas beneficiarias

Las personas físicas, jurídicas, y las entidades sin personalidad jurídica que cumplan los requisitos y efectúen las acciones contempladas en la Orden 10/2024, de 4 de octubre en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Objeto

Convocar de forma anticipada para el ejercicio 2025 las ayudas previstas en la Orden 10/2024, de 4 de octubre, en lo que respecta a proyectos desarrollados dentro de las estrategias de desarrollo local participativo aprobadas a los grupos de acción local de pesca en la Comunitat Valenciana.

Tercero. Bases reguladoras

Orden 10/2024 de 4 de Octubre, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos desarrollados dentro de las estrategias de desarrollo local participativo aprobadas a los grupos de acción local de pesca en la Comunitat Valenciana en el marco del periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, todo ello dentro del ámbito del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura y el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

Cuarto. Cuantía

A lo largo del ejercicio se llevarán a cabo dos procedimientos de selección sucesivos mediante dos Comisiones de Valoración:

a) Primera comisión de valoración

Aplicación presupuestaria G01120205GE00000.714A00.7 Línea S0434, "Ayudas a inversiones GALP". Capítulo 7.

GALP	2025	2026	2027	2028
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP Valencia	210.000,00€	147.000,00€	126.000,00€	105.000,00€
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP Costa de Azahar	210.000,00€	147.000,00€	126.000,00€	105.000,00€
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP La Marina	210.000,00€	147.000,00€	126.000,00€	105.000,00€
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP Santa Pola	210.000,00€	147.000,00€	126.000,00€	105.000,00€
TOTAL	840.000,00€	588.000,00€	504.000,00€	420.000,00€

Aplicación presupuestaria G01120205GE00000.714A00.4. Línea S0483, "Ayudas a los proyectos de gastos desarrollados dentro de las EDLP" Capítulo 4

GALP	2025
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP Valencia	57.750,00€
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP Costa de Azahar	57.750,00€
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP La Marina	57.750,00€
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP Santa Pola	57.750,00€
TOTAL	231.000,00€



b) Segunda comisión de valoración

Aplicación presupuestaria G01120205GE00000.714A00.7 Línea S0434, "Ayudas a inversiones GALP". Capítulo 7.

GALP	2025	2026	2027	2028
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP Valencia	140.000,00 €	98.000,00 €	84.000,00 €	70.000,00 €
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP Costa de Azahar	140.000,00 €	98.000,00 €	84.000,00 €	70.000,00 €
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP La Marina	140.000,00 €	98.000,00 €	84.000,00 €	70.000,00 €
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP Santa Pola	140.000,00 €	98.000,00 €	84.000,00 €	70.000,00 €
TOTAL	560.000,00€	392.000,00€	336.000,00€	280.000,00€

Aplicación presupuestaria G01120205GE00000.714A00.4. Línea S0483, "Ayudas a los proyectos de gastos desarrollados dentro de las EDLP" Capítulo 4

GALP	2025
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP Valencia	38.500,00€
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP Costa de Azahar	38.500,00€
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP La Marina	38.500,00€
Proyectos enmarcados en la EDLP GALP Santa Pola	38.500,00€
TOTAL	154.000,00€

En resumen, los importes globales máximos a convocar en cada una de las líneas son:

Aplicación presupuestaria G01120205GE00000.714A00.7 Línea S0434, "Ayudas a inversiones GALP". Capítulo 7.

Anualidad 2025

Importe global máximo: 1.400.000,00€

Anualidad 2026

Importe global máximo: 980.000,00 €

Anualidad 2027

Importe global máximo: 840.000,00 €

Anualidad 2028

Importe global máximo: 700.000,00 €

Aplicación presupuestaria G01120205GE00000.714A00.4 Línea S0483, "Ayudas a los proyectos de gastos desarrollados dentro de las EDLP" Capítulo 4

Anualidad 2025

Importe global máximo: 385.000,00€

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y se mantendrá abierto durante 5 meses.

València, 25 de noviembre de 2024

Miguel Barrachina Ros

Conseller de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca